

**II PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD
DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO
(2010/2011)**

1. INDICE.

2.- INTRODUCCION

3.- NORMATIVA LEGAL Y ORIENTACIONES APLICABLES

4.- DATOS DEMOGRAFICOS

5.- EVALUACION DEL I PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

6.- UNA GESTION TRANSVERSAL

7.- 2010-2011: NUEVOS RETOS

7 a). Centro de Información Juvenil

7 b). Mecanismos complementarios

7 c). Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre

7 d). Espacio Joven “La Fábrica de Tornillos”

7 e). Centro Joven

7 f). Programación de actividades

7 g). Fomento del Asociacionismo

8.- PREVISION ECONOMICA DEL II PLAN

2.- INTRODUCCION.

Con la elaboración y propuesta de aprobación del Plan Municipal de Juventud 2010/2011 se persigue, esencialmente, un triple objetivo: dotar a este Ayuntamiento y al propio sector juvenil mirandés de un esquema de actuación claro, aplicable y dinamizador; en segundo lugar, garantizar el cumplimiento más puntual de la Ley de Juventud de Castilla y León y de la normativa asociada a la misma; y, como condición previa a su propia redacción, permitir una evaluación de la ejecución del Plan anterior.

En su elaboración, y con el fin de garantizar la máxima participación en la misma, se han mantenido reuniones -con la correspondiente emisión de propuestas de modificación, estudiadas y aceptadas en su mayor parte- con los Grupos Políticos y distintos Servicios Municipales, así como con el conjunto de las asociaciones y entidades integradas en el Consejo Sectorial de la Juventud.

En la redacción del Plan se han tenido en cuenta tanto la experiencia acumulada por el Ayuntamiento a lo largo de más de dos décadas en que viene desarrollando con carácter estable actuaciones específicamente destinadas al sector juvenil (entendiendo como tal el comprendido en una franja de edad de entre 12 y 30 años) como la realidad asociativa local (que agrupa a entidades juveniles que vienen interviniendo activa y eficazmente desde hace un buen número de años, a menudo en estrecha colaboración con el Ayuntamiento). Asimismo, se han contemplado las instalaciones, equipamientos, recursos humanos y económicos existentes, tanto para lograr la más completa adaptación a las normativas aplicables como para alcanzar las infraestructuras y recursos precisos para un mejor servicio a la juventud local.

El Plan propuesto recoge, desde luego, las iniciativas que vienen desarrollándose desde la constitución de esta Corporación Municipal, pero también aquellas otras que se pretende llevar a la práctica en el periodo estipulado; es decir, hasta el año 2011. Tras los apartados de Normativa Legal aplicable y de Situación Demográfica del sector implicado, este documento establece las grandes líneas de actuación municipal, tanto respecto a la creación o mejora de instalaciones e infraestructuras, como en relación con las tres grandes áreas de actividad: la Información Juvenil, la Formación Juvenil, y los programas de Dinamización Juvenil,

aspecto este último en el que se inscriben tanto las iniciativas directamente municipales como aquellas otras desarrolladas por las Asociaciones sectoriales con el apoyo del Ayuntamiento.

Por último, ha de señalarse, en relación con las actuaciones englobadas en la Dinamización Juvenil, que ésta responde a un criterio de transversalidad, basada en la coordinación entre, y la participación de, diferentes departamentos municipales para hacer frente a problemáticas que afectan a la juventud mirandesa en temas tales como la salud, la vivienda, el empleo, la educación o la violencia de género. Pretender reducir tal capítulo a la actividad de la Concejalía redactora del Plan resultaría, por tanto, tan inexacto como injusto para el resto de áreas de actuación municipal.

3.- NORMATIVA LEGAL Y ORIENTACIONES APLICABLES.

A Nivel Internacional

- . Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- . Declaración Universal de los Derechos Humanos.

A Nivel Europeo

- . Convención Europea de Salvaguarda de los Derechos del Hombre y Libertades Fundamentales.
- . Recomendación R (90) 7 del Consejo de Europa, relativa a “Información y Asesoramiento a los jóvenes europeos”.
- . Red ERYICA (Agencia Europea de Información y Asesoramiento para los Jóvenes).
- . El Libro Blanco de Juventud de la Comisión Europea, confeccionado tras la consulta realizada por dicho órgano para conocer las expectativas y preocupaciones de los jóvenes europeos, señala que, para los jóvenes, las acciones políticas emprendidas no respondían adecuadamente a sus necesidades. De ahí, que el Libro Blanco establezca una serie de objetivos y orientaciones para los Estados Miembro con relación a temas considerados como prioritarios por la juventud europea, que han de inspirar la previsión de actuaciones de los poderes públicos.

Las cuatro prioridades temáticas recogidas en el Libro (“Un nuevo impulso para la juventud europea”, noviembre de 2001) son la Participación, la Información, las Actividades de Voluntariado, y una mayor Comprensión y Conocimiento de la Juventud. Tras la realización de cuestionarios en los distintos Estados Miembros sobre los citados cuatro temas, el Consejo Europeo estableció en noviembre de 2004 los catorce objetivos comunes siguientes :

- . En el ámbito de la Participación:

- 1.- Aumentar la participación de los jóvenes en la vida ciudadana de la

sociedad en la que viven.

2.- Aumentar la participación de los jóvenes en el sistema de la democracia representativa.

3.- Respaldar en mayor medida las distintas formas de aprender a participar.

. En el ámbito de la Información:

4.- Mejorar el acceso de la juventud a los servicios de información.

5.- Aumentar la oferta de información de calidad.

6.- Reforzar la participación de los jóvenes en la información de su interés; por ejemplo, en la elaboración y difusión de la información.

. En el ámbito de las Actividades de voluntariado de los jóvenes:

7.- Alentar el desarrollo de actividades de voluntariado juvenil con el objeto de fomentar el conocimiento de las posibilidades existentes, ampliar su alcance y mejorar su calidad.

8.- Facilitar a los jóvenes la realización de actividades de voluntariado, eliminando los obstáculos existentes.

9.- Promover actividades de voluntariado para reforzar la solidaridad de los jóvenes y su compromiso como ciudadanos responsables.

10.- Reconocer las actividades de voluntariado de los jóvenes a fin de valorizar sus aptitudes personales adquiridas de ese modo y su compromiso en favor de la sociedad, así como la función que dichas actividades de voluntariado cumplen en lo referente a facilitar la transición entre los estudios, por un lado, y el trabajo y la vida adulta, por otro.

. En el ámbito del Mayor entendimiento y conocimiento de la juventud:

11.- Determinar, también a nivel local y regional, el conocimiento existente en áreas prioritarias del ámbito de la juventud, en concreto la participación, la información y las actividades de voluntariado, y aplicar medidas para completar y actualizar dicho conocimiento y facilitar el acceso al mismo.

12.- En una segunda fase, determinar, también a nivel local y regional, el conocimiento existente en las restantes áreas prioritarias de interés en el ámbito de la juventud, tales como la autonomía, el aprendizaje no formal, la lucha contra la discriminación, la educación y la formación, el empleo, el espíritu empresarial, la creatividad, la transición de la educación al empleo, la integración social y la salud, y aplicar medidas para completar y actualizar dicho conocimiento y facilitar el acceso al mismo.

13.- Garantizar la calidad, comparabilidad y pertinencia del conocimiento en el ámbito de la juventud, empleando los métodos e instrumentos apropiados.

14.- Facilitar y fomentar el intercambio, el diálogo y el trabajo en red para garantizar la visibilidad del conocimiento en el ámbito de la juventud y anticipar futuras necesidades.

Además, se propone una mejor consideración de la juventud en otras políticas: la educación, el aprendizaje no formal, el empleo, la integración social, la lucha contra el racismo y la xenofobia y la autonomía de los jóvenes, produciéndose en marzo de 2005 un gran avance con la adopción por parte del Consejo Europeo del Pacto Europeo para la Juventud. Este tiene por objeto mejorar la educación, la formación, la movilidad, la inserción profesional, y la inclusión social de los jóvenes europeos facilitando, al mismo tiempo, la conciliación entre actividad profesional y vida familiar.

En febrero de 2006, el Consejo calificaba como alentadora la respuesta de los Estados Miembro al Pacto Europeo para la Juventud, instándoles al tiempo a reforzar las medidas para su más completa aplicación.

A Nivel Nacional

Constitución Española

La Carta Magna orienta, obviamente, la Política Social Sectorial desarrollada por los poderes públicos, al establecer los derechos y deberes fundamentales, así como la necesaria intervención de aquellos para coadyuvar al pleno desarrollo de la ciudadanía.

De este modo, la Constitución encomienda a los poderes públicos en su artí-

culo 9.2 “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

En relación específica al sector juvenil, el artículo 48 señala que “los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

A Nivel Regional

Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León

Establece en su artículo 16 que, en el ejercicio de sus competencias, los poderes públicos de Castilla y León deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena integración de los jóvenes en la vida pública y en la sociedad, facilitando su autonomía, en especial mediante el acceso a la formación, al empleo y a la vivienda.

Concreta después, en el artículo 70, que la Comunidad de Castilla y León asume, entre sus competencias exclusivas, la promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores.

Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León

Señala en su artículo 83 que la Comunidad Autónoma atribuirá a los municipios y provincias las competencias que su derecho a la autonomía demande, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. La Ley 1/ 1998 establece además, en su artículo 20, que los municipios de Castilla y León ejercerán competencias, en los términos de la legislación del

Estado y de las Leyes de la Comunidad Autónoma, en materia de atención a la Juventud.

Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León

Los Principios Rectores recogidos en su artículo 2 -el Desarrollo de Valores Democráticos, la Igualdad de Oportunidades, la Integración Social, la Participación Juvenil, la Planificación, la Transversalidad y la Coordinación- se convierten en marco para la elaboración de los distintos Planes.

Su artículo 3 concreta en sus apartados tercero y cuarto el que los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes elaborarán sus correspondientes Planes de Juventud para cada período legislativo, especificando que, “sin que exista dependencia de objetivos y acciones entre las distintas administraciones... se considera necesaria la exposición de las mismas para la adecuada coordinación, colaboración y optimización de recursos”.

El artículo 10.2 especifica , como competencias de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes, las siguientes :

. “a) Crear con el número y extensión adecuada las unidades administrativas necesarias para la gestión de competencias a ellos atribuida por la presente Ley”.

. “b) Establecer medidas a favor de los jóvenes en su ámbito territorial”.

. “c) Desarrollar líneas de promoción juvenil en el ámbito de competencias establecido en el Título III”.

. “d) Garantizar y fomentar la participación de los jóvenes en la vida política, social, económica y cultural en sus respectivos ámbitos de competencia”.

. “e) Aprobar los correspondientes planes de Juventud, en un periodo no superior a un año desde el inicio de la legislatura. Una vez aprobados los Planes Provinciales y Municipales de Juventud serán remitidos, a efectos informativos, a la Consejería competente en materia de Juventud de la Junta de Castilla y León en un período no superior a un mes desde su aprobación...”.

. “f) La inspección en los ámbitos de formación e información juvenil previstos

en la presente Ley a efectos de revocación de servicios”.

. “g) Las demás competencias que, de acuerdo con la legislación vigente, correspondan a las Corporaciones Locales o les sean atribuidas”.

El artículo 27 concreta, como funciones de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes en materia de formación juvenil , las siguientes :

. “a) Crear y mantener una escuela de animación juvenil y tiempo libre que canalice la formación juvenil de su ámbito territorial”.

. “b) Reconocer y revocar las escuelas de animación juvenil y tiempo libre en su ámbito territorial, de acuerdo con la normativa autonómica”.

. “c) Inspeccionar y realizar tareas de seguimiento a las escuelas de animación juvenil y tiempo libre reconocidas por la propia corporación local, a efectos exclusivos de la posible revocación de las mismas”.

. “d) Realizar tareas informativas, administrativas, formativas y de evaluación que reglamentariamente se determinen”.

. “e) Desarrollar actividades formativas en su ámbito de intervención atendiendo a los criterios de coordinación establecidos por la Red de Formación Juvenil de Castilla y León”.

El artículo 32 concreta, como funciones de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes en materia de información juvenil , las siguientes :

. “a) Facilitar a los jóvenes información, documentación y asesoramiento en las materias que sean de su interés dentro del ámbito de actuación e la entidad local, para lo cual deberán crear, y mantener, al menos, un centro de información juvenil”.

. “b) Reconocer y revocar puntos y antenas de información juvenil en su ámbito territorial”.

. “c) Realizar tareas de inspección y seguimiento de los puntos y antenas de información juvenil reconocidos a efectos, exclusivamente, de la posible revoca-

ción de los mismos”.

. “d) Gestionar la información y documentación juvenil en su ámbito de intervención atendiendo a los criterios de coordinación establecidos por la Junta de Castilla y León para la Red de Información Juvenil de Castilla y León”.

El artículo 33 establece, en relación con el concepto y ámbitos de aplicación de las actividades juveniles, el que “se consideran actividades juveniles aquellas actuaciones desarrolladas por o para los jóvenes en los distintos ámbitos de la vida política, social, económica y cultural”.

Quedan así sujetas a la Ley de referencia las siguientes actividades : Actividades juveniles de promoción artística y cultural; Actividades juveniles de tiempo libre, que a su vez comprenden los ámbitos de Actividades juveniles de aire libre, Otras actividades juveniles de tiempo libre, y Actividades de turismo juvenil.

El artículo 41 refiere las Instalaciones acogidas al ámbito de aplicación de la Ley, definiéndolas. Alude así al Albergue juvenil, la Residencia juvenil, el Campamento juvenil, el Espacio joven, y el Centro joven.

Finalmente, la Ley de Juventud dedica su Título IV a la Participación Juvenil - estableciendo las formas de participación, el voluntariado, el Consejo de la Juventud de Castilla y León, y los Consejos Locales, Comarcales y Provinciales de Juventud- y su Título V a los Recursos y Financiación, señalando en el artículo 73.1 que “En los presupuestos anuales de la Comunidad de Castilla y León, de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes se consignarán las partidas necesarias para atender a los gastos de las actividades, servicios, obligaciones e instalaciones propios de su competencia”, y en el artículo 76.1 que “Los programas realizados por las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, y que formen parte de las redes de información y formación juvenil a que hace referencia el Título III, contarán con líneas específicas de ayuda por parte de la Junta de Castilla y León” y en el artículo 76.2 que “La Administración de la Comunidad de Castilla y León establecerá líneas periódicas de ayuda para el mantenimiento de la vida asociativa de las asociaciones juveniles de carácter autonómico, mientras que las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes establecerán líneas de apoyo económico a las asociaciones juveniles y consejos de juventud en su ámbito de competencia”.

Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León.

Otras Normas de aplicación :

. Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León (con referencia concreta a la Formación Juvenil, la Información Juvenil, las Actividades de Tiempo Libre, las Instalaciones Juveniles, y los Carnés para jóvenes).

. Decreto 118/2003, de 9 de octubre, regulador de la inspección y del régimen sancionador en materia de juventud.

4.- DATOS DEMOGRAFICOS.

La población mirandesa que cuenta entre 12 y 30 años asciende -a 15 de diciembre de 2009- a 8.160 habitantes, de los que 4.238 son varones y 3.922 mujeres. Habida cuenta de que en la citada fecha la población total se cifraba en 39.265 habitantes, el porcentaje del sector objeto de la política municipal de Juventud es del 20,78 %. Cabe señalar que de los 8.160 habitantes de entre 12 y 30 años, 1.934 (1.034 varones y 900 mujeres) son de origen extranjero, lo que supone un 23´70 % del tramo de edad.

A 31 de diciembre de 2004, la población total ascendía a 37.664 habitantes, de los que 9.012 (4.674 varones y 4.338 mujeres) -esto es, el 23´93 %- contaban entre 12 y 30 años. En la citada fecha, 1.172 habitantes de entre 12 y 30 años eran de origen extranjero, lo que suponía el 13´00 % del tramo de edad.

El notabilísimo aumento de la población joven de origen extranjero hace conveniente la programación de actividades que faciliten su mejor integración, así como la divulgación de sus respectivas culturas, formas artísticas, etc.

5.- EVALUACION DEL I PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO.

El "I Plan Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Miranda de Ebro", inicialmente previsto para el periodo 2005/2007, fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005.

Establecía, en su primer Capítulo, la decisión municipal de crear y mantener un Centro de Información Juvenil, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.a) de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, mediante la adaptación del Punto de Información Juvenil sito desde el 29 de mayo de 2001 en el nº 4 de la c/ Parque Antonio Machado a las condiciones establecidas en la normativa aplicable respecto a instalaciones, equipamientos, accesibilidad, disponibilidad horaria, y personal adscrito.

Tanto la instalación como el equipamiento, accesibilidad para personas con discapacidad y disponibilidad horaria cubren sobradamente los requisitos aplicables. En cuanto al personal preciso -que identifica el Decreto 117/2003, de 9 de octubre, en su Artículo 24.1.b), al establecer que cada uno de los Centros de Información Juvenil ha de contar con un Director que "deberá tener capacidad y experiencia acreditada en el campo de la información juvenil y estar en posesión de título universitario o equivalente así como título de Gestor en Información Juvenil, en la especialidad de Dirección y Gestión. Así mismo, deberá contar con un Informador Documentalista, que estará en posesión del título de Gestor en Información Juvenil, en la especialidad de Documentación u Orientación, y de un Informador que dispondrá del título de Informador Juvenil". Exigencias que cabe conjugar con lo apuntado en el apartado c) del Artículo de referencia, que literalmente establece la necesaria "presencia estable de dos responsables dedicados exclusivamente a las tareas de información y documentación"- ha de señalarse que se procedió durante el periodo de vigencia del Plan a la creación de un puesto de Gestor en Información Juvenil en la especialidad de Dirección y Gestión, que fue efectivamente cubierto, solicitando más tarde el trabajador una excedencia para el ejercicio de cargo público. Al quedar desierta la convocatoria pública aprobada para su sustitución temporal por no presentar su instancia ningún aspirante, se procedió a la contratación eventual de un Informador Juvenil hasta la cobertura definitiva de la plaza, y,

en aplicación de una subvención, a la contratación temporal (del 11 de mayo al 30 de septiembre de 2009) de una Gestora en Información Juvenil. Ambas plazas -la de Informador Juvenil y la de Gestor en Información Juvenil (Informador / Documentalista) han sido incluidas para su cobertura definitiva en la Oferta de Empleo Público que está siendo sustanciada en la actualidad.

El nivel de utilización del Punto de Información Juvenil es intenso. Desde junio de 2001 a diciembre de 2007, las consultas se clasificaban en “Información sobre Educación”, “Información sobre Trabajo”, “Información sobre Tiempo Libre” e “Información sobre Pisos”; los tramos de edad en “Menores de 16 años”, “de entre 16 y 25 años” y “Mayores de 25 años”; y se realizaba una última clasificación en función del sexo de los visitantes. A partir de enero de 2008, se mantienen la clasificación por sexo y por los tramos de edad señalados, pero las temáticas de las consultas se dividen en “Ocio y Tiempo Libre”, “Educación”, “Empleo” y “Varios (subvenciones, pisos, etc)”.

Durante el periodo inicialmente previsto en el I Plan -2005/2007- los índices de consulta exponen claramente la utilidad social del Punto de Información Juvenil. Así, en 2005 hubo 8.669 consultas; en 2006, 7.298; y, en 2007, 7.669. La mayor parte de las consultas son planteadas por personas mayores de 25 años, siendo escasas las visitas de menores de 16. La tipología de las consultas es, como cabe suponer, estacional: así, durante los meses previos al periodo de matriculación abundan las relativas a Educación (alternativas formativas, becas, etc) y durante los meses vacacionales las relativas a alternativas de ocio y tiempo libre (campamentos, viajes, posibilidades de empleo temporal, etc).

De otra parte, en las instalaciones del Punto opera, igualmente, la denominada Oficina Municipal de Turismo, que cumple funciones de Viajeteca abierta a todos los tramos de edad, dado que facilita información sobre todo tipo de destinos nacionales e internacionales, además de la relativa a la localidad, que porcentualmente adquiere una presencia menor. Su índice de uso ascendió en 2005 a 4.024, en 2006 a 6.081, y en 2007 a 5.426 consultas.

En los dos ejercicios inmediatos, los índices de utilización expresan una variación importante. Así, si en el año 2008 el número de consultas registradas en el PIJ se redujo a 6.854, en 2009 aumentó hasta 9.922.

En el mismo periodo, las consultas atendidas en la Oficina Municipal de Tu-

rismo han sido 3.938 en 2008 y 3.553 en 2009.

La difusión de la información específicamente dirigida a los jóvenes se ha reforzado, por otra parte, con la creación de sendas Antenas en los Centros de Educación Secundaria y de Formación Profesional locales (I.E.S. “Fray Pedro de Urbina”, “Montes Obarenes”, “Río Ebro”, “Instituto Técnico Mirandés”, “Sagrada Familia” y “Sagrados Corazones”).

El Servicio de Información Juvenil ha venido colaborando ininterrumpidamente con la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León, facilitando la realización de prácticas de su alumnado en la citada instalación municipal, siempre con un óptimo desarrollo por parte del alumnado.

En su segundo Capítulo, el I Plan señalaba la voluntad municipal de crear una Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 27.a) de la Ley 11/2002, de Juventud de Castilla y León, para lo cual adaptó y equipó -con apoyo económico de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León-, un espacio anexo al Punto de Información Juvenil ya referenciado.

Las obras, adjudicadas el 13 de septiembre de 2005, quedaron concluidas en marzo de 2006.

Dada la imposibilidad material de crear inicialmente una plantilla estable (integrada, conforme a la normativa, por un director, profesorado con título de director de formación, profesorado con título de profesor de formación...), se optó por la contratación a la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre “Giraluna” de la impartición de un Curso de Grado de “Monitor de Tiempo Libre”, con una duración total de 300 horas, cuya fase teórica se desarrolló en el pasado mes de julio y la fase práctica entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre. Cabe señalar que se cubrió holgadamente la cifra mínima de participantes, que se había establecido en diez, al inscribirse y seguir el Curso treinta personas (diecinueve mujeres y once

hombres), registrándose al tiempo una lista de reserva de otros diez interesados.

Por otra parte, en la Escuela se han desarrollado otro tipo de Cursos, como los incluidos en el Programa Iníci@te, desarrollado en colaboración con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León (“Iniciación a Windows e Internet”, “Uso inteligente de Internet”, “Administración y Certificación Electrónica” y “Creación de Páginas Web”); otros monográficos impartidos por la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre “Giraluna” tales como “Iniciación a la escalada”, “Escalada: técnicas de autorescate y seguridad”, “Orientación: mapa y brújula”, “Iniciación al G.P.S.” y “Rescate ligero medicalizado”; otros desarrollados en colaboración con la Concejalía de Medio Ambiente y relacionados con la Semana Europea de la Movilidad, como “Técnicas de control medioambiental del ruido”, “Magia, con la ilusión por la movilidad”, “Técnicas de control medioambiental del aire”; otro sobre “Orientación para el empleo y el autoempleo para los demandantes de empleo del municipio” llevado a cabo por el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Burgos (CEEI) en colaboración con el Servicio Regional de Empleo de Castilla y León; otro sobre “Técnicas de búsqueda de empleo a través de las nuevas tecnologías de información y comunicación” desarrollado en colaboración con la Concejalía de Igualdad dentro del Programa “Clara”; otros incluidos en el Programa “Construyendo mi futuro” desarrollado en colaboración con la Concejalía de Servicios Sociales durante el Curso Escolar 2008-2009.

El I Plan recogía en su tercer Capítulo la conveniencia de crear un Espacio Joven que cumpliera las condiciones mínimas establecidas en el Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León. A lo largo de 2006 se procedió a la remodelación y adaptación para este nuevo uso del pabellón antes usado como una fábrica de tornillería. El Espacio Joven resultante- bautizado como “La Fábrica de Tornillos”- cuenta con una superficie construida de 682 m², adaptado para la celebración de actividades juveniles mediante la creación de sala de espectáculos, camerino, almacenes, servicios, etc. Su equipamiento para la celebración de espectáculos -adquirido con la colaboración económica de la Junta castellanoleonés- cumple todos los requisitos profesionales.

La utilización de “La Fábrica de Tornillos” es continua, tanto para la celebra-

ción de actividades programadas por la Concejalía -conciertos, proyecciones, cursos...- como por Asociaciones juveniles tales como “Rafael Izquierdo”, “Popocatepel”, “Mirajazz”, “Defectos Comunes”, “Miranda Arte Urbano”, “Cruz Roja Juventud”, etc.

En esta relación de instalaciones cabe reseñar la reciente creación de una completa Pista de Skate, inaugurada el 8 de agosto de 2009, y de una Pista de Radio-control, inaugurada el 4 de octubre de 2009, así como la obtención de la cesión de los locales antes ocupados por la Oficina del Instituto Nacional de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el número 9, bajo, de la calle Condado de Treviño, para adaptarlos a su nueva función como Centro Joven destinado al tramo de edad comprendido entre los 12 y los 17 años, proyecto al que se hace una más completa referencia en el apartado correspondiente de este II Plan

Finalmente, ha de citarse -como elemento excepcional en el panorama nacional, y único en el regional que vendrá a sumarse a las ofertas formativas planteadas por el propio Ayuntamiento- la actual construcción en Miranda de Ebro por la Junta de Castilla y León de un Centro de Arte Joven, bautizado como “Hangar de las Artes”, ubicado en el solar antes ocupado por el antiguo Colegio Menor. Como actuación relacionada con este importante proyecto, cabe señalar que la Administración regional ha realizado ya una amplia intervención en el Albergue “Fernán González”, destinando una de sus alas a los jóvenes artistas usuarios del Centro de Artes Plásticas.

El Capítulo quinto del I Plan, relativo al Fomento del Asociacionismo, ha sido íntegramente desarrollado. Así, el Ayuntamiento ha convocado y resuelto en cada uno de los ejercicios el correspondiente procedimiento de concesión de subvenciones a las Asociaciones Juveniles existentes en la localidad. A modo de ejemplo, cabe señalar que en el ejercicio 2009 las Asociaciones que han percibido esta colaboración económica municipal han sido la Asociación Juvenil “Popocatepel”, la Asociación Cultural “Rafael Izquierdo”, la Asociación Juvenil “Defectos Comunes”, la Asociación Juvenil “Miranda Arte Urbano”, la Asociación Juvenil “Nueva Imagen”,

la Asociación Juvenil “Rockin´Ebro”, el “Club Deportivo Automodelismo por Radio-control Mirandés” y el I.E.S. “Fray Pedro de Urbina” (en este último caso, para mantenimiento de la radio juvenil “Cadena Perpetua”). Como referencia, en el ejercicio 2007 se concedieron ayudas a las siguientes entidades: Asociación Juvenil “Popocatepel”, Asociación Cultural “Rafael Izquierdo” y Asociación Juvenil “Agitación Miranda”.

Se colabora igualmente con la Asociaciones mediante la divulgación de sus actividades en los medios con que cuenta el Ayuntamiento (“Agendia”, paneles electrónicos, cuñas radiofónicas, “Estival”, cartelería, etc).

Como queda apuntado anteriormente, se presta colaboración técnica a todas las Asociaciones a través de la cesión de instalaciones (Espacio Joven “La Fábrica de Tornillos”, Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre, locales de ensayo...).

Como apoyo específico a los numerosos grupos musicales de lo localidad, se han desarrollado diferentes programas de actuaciones en “La Fábrica de Tornillos”, la Fiestas Patronales y las fiestas de los diferentes barrios, garantizándose así la difusión de su trabajo.

Como iniciativa municipal para facilitar el intercambio de información entre las entidades juveniles, se han celebrado diferentes reuniones conjuntas con los responsables de las mismas. Igualmente, se ha asesorado desde el Punto de Información Juvenil y desde el área administrativa sobre los trámites precisos para la creación, registro, etc, de Asociaciones juveniles y para la obtención de ayudas.

Por otro lado, y como mecanismo de participación de los jóvenes en la planificación y desarrollo de actividades, se creó el Consejo Local de la Juventud, en el que vienen participando representantes de los distintos Grupos Municipales, la Asociación Juvenil “Miranda Iber”, la Asociación Juvenil “Cripta”, la Asociación Juvenil “Popocatepel”, la Asociación Juvenil “Pendelhaven”, la Asociación Cultural “Rafael Izquierdo”, la Asociación Juvenil “Defectos Comunes”, la Asociación Juvenil “Agitación Miranda”, la Asociación Cultural Recreativa “Motrico de Miranda”, “Juventudes Socialistas”, y “Nuevas Generaciones”.

En noviembre de 2007 se falló el premio del Concurso para selección del logotipo “Miranda Joven”, que identifica las actividades de la Concejalía, recayendo en el original “Hop”, de Patricia de la Fuente Martínez.

6.- UNA GESTION TRANSVERSAL.

Las actividades desarrolladas por el Ayuntamiento para atender las diferentes expectativas y necesidades del sector joven no se agotan, evidentemente, en la actuación de la Concejalía de Juventud. Así, se generan distintas iniciativas en materia de Servicios Sociales, Medio Ambiente, Vivienda, Educación, Cultura, Deporte, etc.

Cabe señalar, en primer término, las generadas en el área de Servicios Sociales:

- . Programa de Prevención de la Delincuencia y Apoyo a la Inserción (acciones de orientación educativa y socializadora para jóvenes infractores a los que sea de aplicación la legislación reguladora de la responsabilidad penal de los menores).
- . Programa “Construyendo mi Futuro” (intervención con adolescentes pertenecientes a grupos sociales o barrios desfavorecidos que presentan conductas de riesgo para su salud, tanto física como psicológica).
- . Programa de Centro de Día (implantación de centro para estancias diurnas dirigidas a menores en situación de riesgo, como recurso de soporte y apoyo complementario cuando las circunstancias sociofamiliares dificulten su cuidado en el núcleo familiar y en ejecución de medidas de asistencia a centro de día impuestas por los Juzgados).
- . Educación Sexual (programa de educación afectivo-sexual dirigido a estudiantes de 2º a 4º de la ESO).
- . Programa de control del absentismo escolar.
- . Programas de Prevención de las Toxicomanías (prevención escolar y actuaciones para mejorar el cumplimiento de la normativa y reducir el consumo de alcohol en jóvenes).
- . Atención a casuística de jóvenes que, no habiendo alcanzado la mayoría de edad, se encuentran en situación de riesgo o desamparo, y apoyo a la emancipa-

ción y vida independiente de aquellos mayores de 16 años que hayan estado bajo la guarda de la Administración.

. Apoyo a actividades de animación juvenil en Asociaciones vecinales o con entidades sociales sin ánimo de lucro a través de talleres, y subvención de proyectos de apoyo al menor de nacionales o extranjeros.

. Desarrollo del Plan Estratégico del Sistema de Acción Social, una de cuyas áreas de intervención es el Plan Municipal Sectorial de Atención a la Infancia y Familia del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que contempla actuaciones de apoyo a los jóvenes.

En relación con el área de Medio Ambiente, se han desarrollado iniciativas tendentes a la sensibilización y formación de los jóvenes para el establecimiento de un criterio de desarrollo sostenible que implique no sólo una mejora ambiental, sino también social, económica y cultural. Así, se han ejecutado programas de voluntariado encaminados a acciones de carácter medioambiental, tales como la “Celebración del Día del Arbol”, con plantación de ejemplares dentro del entorno urbano por parte de los jóvenes mirandeses con el fin de introducir un espíritu de propiedad sobre los mismos. Igualmente se han desarrollado, durante la “Semana de la Movilidad”, acciones dirigidas a la juventud: el Concurso de dibujo sobre mural “Interpreta la movilidad sostenible”, los Talleres sobre “Técnicas de control medioambiental del ruido” y “Técnicas de control medioambiental del aire”...

Al tiempo, se trabaja intensamente para implantar, especialmente entre los jóvenes, un mayor uso de la bici como medio de transporte en la ciudad, organizando marchas en bicicleta por el entorno en diferentes épocas del año, desarrollando un “Sistema de préstamo de bicicletas”, y extendiendo la red de carril-bici.

Finalmente, pensando en los jóvenes, por ser los más limitados a la hora de utilización de transporte propio, se ha creado una línea de autobús al Polígono Industrial “Bayas”, que pretende acercarlos a su puesto de trabajo y educarles en el uso del transporte público como forma más sostenible de viajar.

En relación con el Area de Igualdad, Educación y Sanidad, las actividades

enfocadas al sector juvenil han sido las siguientes:

Año 2005

- 25 de noviembre de 2005

En el marco del Programa de Actos organizado con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres se celebraron Juegos no sexistas en la Fábrica de Tornillos y en el mismo recinto se expusieron los originales participantes en el II Concurso de Murales, dado que se procedió a la entrega de los premios

- II Concierto Jóvenes contra la Violencia

El 17 de diciembre estaba previsto el II Festival de Música Jóvenes contra la Violencia. Pese a que se había contactado con un grupo de música para ese día, los medios previstos en el Convenio con la Asociación Rafael Izquierdo se emplearon en el Concierto en Solidaridad con la familia de Marisa Villaquirán Medina que se celebró el 29 de octubre, por lo que ese año no hubo Festival de Música de Jóvenes contra la Violencia.

Año 2006

- Convenio entre la Concejalía de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Miranda de Ebro y los centros educativos (Fray Pedro Urbina, Montes Obarenes, Sagrados Corazones y Sagrada Familia) durante el curso 2006-2007.

Los temas que se abordan son la prevención de violencia contra las mujeres y la corresponsabilidad en las tareas domésticas y el cuidado de las personas dependientes.

- Curso de Verano sobre “Violencia hacia las Mujeres” en el marco de los cursos de verano de la UBU

Se celebró del 17 al 21 de julio de 2006 en la Casa Municipal de Cultura. Está dirigido a estudiantes universitarias, aunque se abre a toda la ciudadanía.

- Día del Orgullo Lésbico, Gay y Transexual, 28 de junio de 2006

Se intenta llegar a la juventud a la hora de sensibilizar. El acto que se hizo en el Parque Antonio Machado se contó con un grupo juvenil de batucada, un de cu-

yos integrantes leyó el manifiesto

- Día del Ama de Casa, 9 de Octubre

Se organizó una Carrera de Mujeres, abierta a todas las franjas de edad, a través de la cual se intentó sensibilizar sobre la necesidad de corresponsabilidad en el hogar.

- Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, 25 de noviembre de 2006

El programa de actos incluyó juegos no sexistas y la entrega de los premios del Concurso de Murales el 19 de noviembre en la Fábrica de Tornillos

Año 2007

- II Plan para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres en Miranda de Ebro

El II Plan para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres en Miranda de Ebro, aprobado por unanimidad en la sesión plenaria celebrada el 8 de marzo de 2007, contiene actuaciones a desarrollar por la Concejalía de Juventud.

- 2007, Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todas y Todos

Se trabajaron las diferentes variables de discriminación, entre las que se encuentra la de la edad. En concreto hacia la juventud se hizo la concentración del 7 de agosto y una exposición con los graffitis realizados por las y los jóvenes ese día.

- Solicitud de autorización para díptico sobre preservativo

La Concejalía de Juventud e Igualdad se dirigieron al Servicio de Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual y SIDA del Servicio Canario de Salud del Gobierno de Canarias para solicitar el pertinente permiso para utilizar el díptico "El Preservativo: anticoncepción eficaz y protección frente a Infecciones de Transmisión Sexual" en una campaña que se desea realizar desde el Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

- 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres

Entre las actividades previstas había un Torneo Deportivo dirigido a infancia y juventud

- 28 de junio, Día del Orgullo Lésbico, Gay y Transexual

- Curso de Verano sobre “Género e Igualdad de Oportunidades en el Empleo”

Se celebró entre el 2 y el 6 de julio de 2007 en el marco de los Cursos de Verano de la Universidad de Burgos

- 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

Además de incluir los juegos no sexistas, se realizó un performance en el que se contó con gente joven y la Asociación Otrosojos se sumó a los actos con la proyección de una película

- Programa Daphne

El Daphne es un programa integrado en el programa general sobre “Derechos fundamentales y justicia” que tiene como objetivos, por una parte, prevenir y combatir la violencia ejercida sobre la infancia, la juventud y las mujeres y, por otra parte, proteger a las víctimas y grupos de riesgo. Este programa específico se establece, para el período 2007-2013, a través de la Decisión N° 779/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2007 (DOCE I 173/19 de 3 de julio de 2007). Desde la Concejalía de Igualdad se ha intentado “buscar fondos europeos a través del Daphne para el desarrollo de un proyecto”.

Año 2008

- Convenio Centros Escolares de Secundaria 2008-2012

- Concurso Año Europeo del Diálogo Intercultural

- Talleres de prevención de violencia y de corresponsabilidad en el ámbito doméstico y del cuidado de personas dependientes

- Curso de Verano 2008

“El cine, la fotografía, las palabras...¿cuentan la historia de las mujeres?” del 30 de junio al 4 de julio de 2008

Jornadas Marisa Villaquirán Medina

- Presentación de dos proyectos DAPHNE

El proyecto, impulsado por el Ayuntamiento, se denomina “IMPLICANDO – INVOLVING”, tiene como socio a la organización MIGS en Chipre (Instituto Mediterráneo de Estudios de Género). El presupuesto asciende a 400.000 (350.000 para el Ayuntamiento y 50.000 para MIGS). La cantidad solicitada 320.000 euros y la cofinanciación planteada habla de 70.000, Ayuntamiento y 10.000, Chipre

El proyecto al que el Ayuntamiento se ha postulado como socio se denomina RESPECT y está impulsado por la autoridad regional de Marche, en Italia, siendo socios entidades de Hungría, Portugal y España, además del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, la Fundación Mujeres, Cesis y la Diputación de Alicante. El presupuesto total asciende a 492.112,23 de los que 393.689,78 son solicitados a la Comisión Europea (el 80% del presupuesto total) y 98.422,45 son aportados por los distintos socios del proyecto. En caso de aprobarse este proyecto, tal y como es presentado, el Ayuntamiento recibiría 46.415,25 y la cantidad que tendría que cofinanciar, asciende a 9.283,05 euros

- Curso de autoprotección para mujeres
- 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres
- 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres
- Marcapáginas dirigido a los centros escolares
- El C.P. Altamira y el C.P. La Charca ganan los concursos del dibujo y dibujo mural convocados con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. En la foto un momento del acto de entrega de premios.

Año 2009

- Creación de un blog

Al objeto de llegar a un público joven desde la Concejalía de Igualdad se puso en marcha en enero de 2009 el blog www.mirandaigualdad.blogspot.com. En estos momentos tiene más de 16.000 visitas

- Contratación de Promotora de Salud

La Concejalía de Igualdad, Educación y Sanidad al amparo de la Resolución 26 de

marzo de 2009, destinada a financiar los costes de la contratación temporal de trabajadoras y trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, solicitó la contratación de una dinamizadora de temas de promoción de la salud y derechos sexuales y reproductivos al objeto de llevar a cabo labores de sensibilización, información y formación en esta materia. Se contó con esta figura profesional desde el 4 de mayo hasta el 30 de septiembre.

- Convenio con la Consejería de Sanidad

Con fecha 10 de junio se firmó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y el Ayuntamiento de Miranda de Ebro para realizar actividades de promoción de la salud en relación con la población inmigrante de Castilla y León. El Convenio tiene por objeto la colaboración para la realización de programas de promoción de la salud dirigidos a la población inmigrante y enumeraba como actividades a desarrollar conjuntamente las siguientes:

- a) Programas de educación sexual: prevención de embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual
- b) Programas de prevención de cáncer en las mujeres
- c) Programas de educación para la salud durante el embarazo, parto y puerperio y entrenamiento sobre técnicas de lactancia materna
- d) Programas de prevención de enfermedades congénitas, cuidados del recién nacido y prevención de enfermedades vacunables
- e) Programas que promuevan la alimentación saludable y el incremento de la actividad física como estilo de vida saludable

Sin embargo, desde la Concejalía se propuso abrir la participación al conjunto de la ciudadanía e incorporar la celebración de las V Jornadas Marisa Villaquirán Medina.

Los talleres tuvieron mucho éxito y debido a ello se repitieron los tres más demandados. Por otra parte, en el programa de las Jornadas Marisa Villaquirán Medina se incluyó una ponencia sobre “Jóvenes y salud”, impartida por la presidenta de la Asociación de Mujeres Jóvenes de Navarra.

- Convenio con Centros Educativos de Secundaria

A lo largo del año 2009 se siguió desarrollando las actividades contempladas en el marco del Convenio suscrito con los Centros Educativos de Secundaria, actuaciones que son consensuadas en el marco de la Comisión Mixta del citado Convenio.

Además de las actuaciones tradicionales, en 2009 se informó sobre el programa de “Agente jóvenes en Educación para la Salud”, organizado por FUNDADEPS y subvencionado por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. El objetivo del programa es promocionar hábitos de vida saludables entre la población juvenil a través de la formación de jóvenes, líderes de asociaciones juveniles o con un potencial importante a la hora de contactar y verter sus conocimientos sobre colectivos juveniles y adolescentes.

En el marco del Convenio también se organizó el I Concurso de Lemas y Carteles, con motivo del 25 de noviembre, Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres. El objetivo del Concurso es sensibilizar a la población escolar y promover el cambio de los comportamientos, las actitudes, las normas y los valores que permiten la perpetuación de la desigualdad estructural de mujeres y hombres. En el concurso podía participar el alumnado de todos los centros educativos firmantes del Convenio. En total se recibieron 158 carteles y 30 lemas. El cartel y el lema sirvieron para el cartel anunciador de los actos organizados el 25 de noviembre y para ilustrar el material de la campaña de sensibilización.

- Reunión con los Centros Educativos de Primaria

Con los centros educativos de primaria se mantienen reuniones para organizar alguna actividad de forma conjunta.

- 30 de enero, Día Escolar de la Paz y la No Violencia

El 30 de enero se celebra el Día Escolar para la Paz y la No Violencia. Con motivo de este día, la Concejalía de Igualdad, Educación y Sanidad convocó un acto intergeneracional en la Fábrica de Tornillos a las 11:30 en el que participaron Centros Educativos de Primaria y el Centro Sociocultural de Mayores. A través de la música y el baile, se pretende que este día se conmemore desde la perspectiva del respeto a los Derechos Humanos, haciendo hincapié en la igualdad de mujeres y hombres como herramienta para construir la paz.

- 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres

Al igual que otros años se enviaron unidades didácticas a los centros escolares para abordar esta efeméride. Por otra parte, señalar que las actividades se centraron en el Desarrollo Sostenible y la alumna de Educación Social de la UBU que se encontraba realizando sus prácticas en la Concejalía de Igualdad fue la encargada de dinamizar el taller “Mujeres Verdes”

- 28 de junio, Día del Orgullo Lésbico, Gay y Transexual

Se enviaron unidades didácticas a los diferentes centros escolares y se organizaron abiertos a toda la ciudadanía. El celebrado en el Parque Antonio Machado, un espectáculo de circo, contó con una masiva presencia de adolescentes.

- 25 de noviembre

- Señal de STOP

En la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro de fecha 14 de julio de 2009 se acordó autorizar la colocación de tres señales con el texto “Stop violencia de género” en lugares a determinar. Desde la Dirección General de la Mujer se nos informó que se iban a ceder 3 señales a la ciudad.

Una señal se colocará en la Casa de Igualdad, sita en C/ La Charca 10, y otra en la escultura en recuerdo de las mujeres víctimas de violencia de género, existente en la calle peatonal Francisco Cantera, a la altura de la Plaza de Abastos. Dado que la Plaza España se encontrará en obras y que una de las franjas de edad en las que consideramos que se ha de incidir es la adolescencia y juventud, hemos pensado que la tercera señal se coloque en el Punto de Información Juvenil

- Concentración 25 de noviembre

Se contó con la participación del Director del Instituto de la Juventud de Castilla y León, Ilmo. Sr. Don Sergio Montoya y de una gran representación de los centros escolares de la ciudad

Como todos los años se organizaron los juegos no sexistas dirigidos a la sensibilización del público más joven de la ciudad

- Curso de Verano sobre “Deporte e Igualdad”

Al igual que en los años precedentes desde la Concejalía de Igualdad se ha impulsado la celebración de un Curso de Verano. Los objetivos que se tenían eran los siguientes:

Reflexionar sobre las posibilidades que ofrece el deporte como vehículo de formación de las personas y como transmisor de valores, con el fin de superar prejuicios y estereotipos que impiden a las mujeres y a los hombres desarrollarse según sus expectativas personales y su potencial individual

Visibilizar las diferencias de mujeres y hombres en relación a la práctica deportiva

Favorecer el reconocimiento deportivo y social de las mujeres deportistas

Alentar a diferentes agentes sociales a que reflejen una imagen positiva de las mujeres en el deporte, diversificada, exenta de estereotipos de género y como modelos de éxito personal, profesional y social

En el mismo ha tomado parte sobre todo gente universitaria. A la hora de elegir a las personas ponentes también se ha intentado tener en cuenta la variable edad y, por ello, se ha contado con gente desde 16 hasta más de 80 años

- XVII Certamen de Literatura Relatos de Igualdad

La Concejalía de Igualdad también promueve el Certamen de Literatura Relatos de Igualdad. A la hora de su difusión se intenta llegar a diferentes públicos y una muestra de ello es el hecho de que el año pasado la ganadora fue una joven de veinte años.

- Taller sobre masculinidades

Los días 17 y 18 de noviembre en la Casa de Igualdad se impartió el Taller “Los hombres, la igualdad y las nuevas masculinidades”. En el mismo se contó con la participación del Concejal de Juventud.

- Foro Internacional Juventud y Violencia

A propuesta de la Concejalía de Igualdad, el Concejal de Juventud participó en el Foro Internacional Juventud y Violencia celebrado en Madrid en noviembre de 2009.

En la programación de las Fiestas Patronales y de las de los distintos barrios, se han incluido actuaciones de los grupos musicales de la localidad, lográndose así tanto la difusión de su trabajo como garantizar una oferta demandada por el sector juvenil. Igualmente se han incluido en las fiestas de los barrios Torneos de Play Station seguidos, en todos los casos, con éxito notable de participación.

7.- 2010-2011: NUEVOS RETOS.

7 a). Centro de Información Juvenil.

Tras la adecuación de la instalación descrita en el Apartado 5, y una vez concluido el actual proceso de cobertura con carácter definitivo de las plazas exigidas en la Ley de Juventud, se procederá de forma inmediata a solicitar del órgano correspondiente de la Junta de Castilla y León el reconocimiento del actual Punto como Centro de Información Juvenil.

Obviamente, la nueva dotación de personal permitirá profundizar en las funciones de documentación y sistematización cotidianas, con la correspondiente optimización de la información facilitada a los usuarios. Complementariamente, permitirá ampliar y agilizar la información prestada a través de las Antenas.

Con el fin de mantener la eficacia del servicio, se mantendrá la actual medida de adquisición de un fondo documental (integrado por bibliografía y publicaciones periódicas especializadas) en torno a aquellas materias sobre las que versan la mayor parte de las consultas, así como la formación permanente del personal adscrito al servicio en aquellas materias sobre las que han de prestar información o asesoramiento mediante la asistencia a Cursos específicos.

La mejora de los puestos informáticos de uso público, y su dotación complementaria con impresoras, contribuirá a prestar un mejor y más ágil servicio a sus usuarios.

Se considera adecuado mantener, como áreas de la información prestada en el Punto / Centro, aquellas que vienen siendo objeto de una mayor demanda por parte de los usuarios; esto es, educación, ocio, viajes, empleo, salud y vivienda. En la obtención de la documentación precisa, así como en la organización de iniciativas complementarias para su mejor divulgación, se mantendrá la coordinación con el resto de servicios municipales (o integrados en otras Administraciones) relacionados con dichas áreas, conforme a lo ya apuntado en el Apartado 6.

La tramitación de los distintos tipos de Carnet y el mantenimiento de la colaboración del servicio con cuantas iniciativas generen las Administraciones Europea, Central, Regional y Provincial se mantendrán, obviamente, como líneas de

actuación del Punto / Centro.

7 b). Mecanismos complementarios.

Como mecanismo complementario a la labor informativa y divulgativa que viene desarrollándose en el servicio -y a aquellas otras iniciativas municipales tendentes a dar a conocer, entre otras, las actividades específicamente destinadas al sector juvenil (“Agendia”, “Estival”, paneles electrónicos, cuñas publicitarias, notas informativas, cartelería, página web “tourmiranda”...) se procederá a la remisión periódica, a través de correo electrónico, de la programación sectorial a los usuarios de internet que requieran dicho servicio. En una fase avanzada dicha remisión podría seleccionar la información remitida en función de los intereses expresados por el destinatario, a través de la clasificación de aquella en la correspondiente base de datos (en campos tales como Deporte, Cursos, Teatro, Cine, Concursos, etc).

Se creará un apartado específico en la página “Tourmiranda” -denominado “Guía Joven”- que incluirá cuantas iniciativas programadas directamente por las Asociaciones desean ver difundidas, así como las actividades municipales específicamente destinadas a la juventud.

7 c). Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre.

Considerándose adecuada la fórmula adoptada de contratación externa de la impartición de Cursos -de Grado o específicos-, dada la imposibilidad de contar con una plantilla fija destinada a este fin (que la normativa vigente concreta en un director, profesorado con título de director de formación y profesorado con título de profesor de formación), se mantendrá la convocatoria -así como su impartición a través de Escuelas reconocidas- de nuevos Cursos de Grado, así como de materias de interés juvenil. Dependiendo de su contenido, algunos de éstos podrán realizarse en la estancia anexa a la E.A.J.T.L., en el Espacio Joven “La Fábrica de Tornillos”, en el futuro Centro Joven a ubicar en los locales antes ocupados por la Oficina del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en las Instalaciones Deportivas Municipal de Anduva, etc; esto es, en aquella instalación más idónea para la impartición de cada uno de los Cursos.

En su segunda edición, se sufragará la participación de un representante de cada Asociación Juvenil en el Curso de Monitor de Tiempo Libre. En la programación puntual de dicha Escuela, se atenderá especialmente la inclusión -en colaboración con la Junta de Castilla y León y específicamente con su Servicio Regional de Empleo- de Cursos orientados a la obtención de empleo y a la tecnología informática, estableciendo igualmente cursos destinados a discapacitados/as.

Asimismo, en colaboración con la Universidad de Burgos, y dentro del Programa “Cursos de Verano”, se desarrollarán Cursos orientados a la buena práctica alimenticia relacionada con la práctica deportiva.

Cabe señalar que, para la impartición de Cursos abiertos a jóvenes de otra localidades, Miranda cuenta con la ventaja objetiva que supone la existencia en la localidad de un Albergue Juvenil dependiente de la Junta de Castilla y León.

Finalmente, la futura puesta en servicio por la Administración Regional del Centro de Arte Joven “Hangar de las Artes” permitirá que nuestra Ciudad sea sede de ofertas formativas excepcionales en el terreno de la creación plásticas, con el correspondiente beneficio para la juventud local, al ser previsible su acceso a Cursos, Talleres, Muestras...

7 d). Espacio Joven “La Fábrica de Tornillos”.

Tras la reforma realizada en la citada instalación, así como tras la amplia mejora de su equipamiento a que se hace referencia en el Apartado 5, el Espacio viene albergando muy frecuentemente actividades programadas por la Concejalía y por Asociaciones juveniles tales como “Rafael Izquierdo”, “Popocatepel”, “Mirajazz”, “Defectos Comunes”, “Miranda Arte Urbano”, “Cruz Roja Juventud”, centros escolares, etc.

Complementando dicha programación estable de Conciertos, Torneos, etc, se prevee la realización en este Espacio de Cursos puntuales de interés juvenil que, por sus características, exijan la utilización de espacios amplios; la organización de charlas y debates sobre temas de interés juvenil en relación con temáticas tales como empleo, educación, ocio, salud, sexualidad, vivienda, etc, enfocadas a grupos, en tanto que la labor de asesoramiento que a este respecto viene efectuándose en el Punto de Información Juvenil mantendrá un carácter primordialmente indi-

vidualizado; su utilización como punto de encuentro de jóvenes y de asociaciones juveniles, sirviendo así como elemento de promoción y difusión de las manifestaciones del sector juvenil mirandés, fomentando el asociacionismo y la participación juvenil, el intercambio de experiencias, la divulgación de mensajes de solidaridad, igualdad entre los géneros, tolerancia y compromiso social.

7 e). Centro Joven.

A lo largo del año 2010 se realizarán las reformas y dotación de equipamiento precisos para la conversión en un Centro Joven destinado al tramo de edad comprendido entre los 12 y los 17 años de los locales antes ocupados por la Oficina del Instituto Nacional de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el número 9, bajo, de la calle Condado de Treviño.

La programación de sus actividades responderá a los objetivos de facilitar una alternativa de ocio creativo y positivo al citado sector juvenil; potenciar los hábitos de convivencia, educar en valores tales como la educación no sexista, la educación para la paz, la educación no consumista, la defensa de la naturaleza, la interculturalidad, la tolerancia, etc; y facilitar la constitución y funcionamiento de Asociaciones juveniles.

7 f). Programación de actividades.

Se considera conveniente, a la vista de la experiencia acumulada hasta la fecha, el mantener determinados criterios de eficacia contrastada en la programación de actividades enfocadas al sector joven. Así, es evidente la necesidad de confeccionar calendarios estables que den continuidad a dicha oferta; de integrar en su preparación (como generadoras de propuestas, o, en su caso, como artífices de actividades que se sumarían a la oferta final) a las Asociaciones sectoriales; de aplicar con prudencia el criterio de gratuidad a la participación en determinadas programaciones; de propiciar iniciativas capaces de convertirse en elementos identitarios de la localidad (cabe señalar, a este respecto, los casos del “Ebrovisión” o el “Petroleo Rock”); de diversificar la oferta para garantizar su capacidad de atracción de diferentes sensibilidades e intereses; y de combinar iniciativas tendentes unas a dar a conocer productos culturales foráneos y las otras a dar cauce al espíritu creativo de

la juventud mirandesa. Criterios ya mantenidos en el periodo de aplicación del I Plan Municipal de Juventud.

Las iniciativas a desarrollar -junto a los Cursos a los que anteriormente queda hecha mención- se agruparían en los siguientes apartados :

- . Actividades puntuales de periodicidad mensual (espectáculos musicales, teatrales, etc) a celebrar en los fines de semana, con carácter ordinario en “La Fábrica de Tornillos”, como alternativa positiva de ocio.

- . Actividades cotidianas en el nuevo Centro Joven

- . Programaciones cinematográficas, incluyendo el “Cine Familiar” destinado a la franja de edades más tempranas (hasta 17 años) -a celebrar en el “Cine Nove-dades” durante los fines de semana-; y las proyecciones veraniegas de “Cine al Aire Libre”.

- . Charlas y debates sobre temas de interés juvenil.

Entre otros, y en colaboración con las Concejalías de Servicios Sociales y de Igualdad, Educación y Sanidad, se desarrollarán jornadas informativas sobre consumo de estupefacientes, sexualidad, y otras temáticas de su interés.

- . Exposiciones -a celebrar en la Casa Municipal de Cultura-, en una doble lí-nea de actuación : la programación de muestras fotográficas (como instrumento de expresión directa, accesible, plenamente integrada en la “cultura de la imagen”), de cómic, etc, y la programación de exposiciones que den a conocer el trabajo de jóvenes creadores locales.

- . Concursos : de maquetas musicales, cortometrajes, ilustración, relatos bre-ves, etc.

- . Viajes, especialmente dedicados a facilitar la visita a actividades (exposiciones, Ferias, Festivales, etc) de interés juvenil.

- . Campamentos y excursiones en la naturaleza, a desarrollar en colaboración con Asociaciones sectoriales.

- . Eventos de carácter excepcional, capaces de convertirse en los menciona-dos elementos identitarios de la localidad. A este respecto, cabe apuntar alternati-

vas tales como el “Ebrovisión”.

Con periodicidad anual, la Concejalía de Juventud realizará una encuesta dirigida al sector juvenil, con el fin de poder orientar su actuación conforme a los intereses y problemáticas derivadas de sus resultados.

La divulgación de las actividades apuntadas se realizará a través de los “Mecanismos complementarios” reseñados en el Apartado 7.b) de este Plan.

Con el fin de facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda -factor clave para el cumplimiento del objetivo de emancipación efectiva- está prevista la inmediata constitución de la empresa “VIA 10, Sociedad Mixta de Viviendas de Alquiler, S.L.”, integrada por la empresa municipal de vivienda, “Viranda”, y Caja de Burgos. La nueva empresa promoverá, en suelo de la ampliación del PR-1, 70 viviendas que serán cedidas en régimen de alquiler con opción de compra a menores de 36 años. El periodo de alquiler será de diez años, y tras éste los ocupantes podrán optar a la adquisición de la vivienda, destinándose el 30 % de lo abonado como alquiler a sufragar parte del coste de la compra.

En materia de Política de Igualdad, y al tiempo que se continúa con el trabajo realizado, se plantean como nuevas actividades las siguientes :

- . Desarrollo de programas destinados al sector joven en la Casa de Igualdad.
- . Establecer acuerdos con las Asociaciones correspondientes para la programación de películas específicas los días 8 de marzo, el 28 de junio y el 25 de noviembre, así como conciertos contra la violencia de género.
- . Asumir la co-organización y co-financiación de certámenes en diversas disciplinas creativas.
- . Recoger la información desagregada por sexo y utilización no sexista del lenguaje.

7 g). Fomento del Asociacionismo.

Como se apuntaba en el I Plan Municipal de Juventud, así como en diferentes Apartados de este II Plan, las Asociaciones sectoriales vienen jugando, con apoyo municipal, un papel extraordinariamente relevante en la generación de actividades dirigidas a la juventud local.

La experiencia habida en este terreno invita al mantenimiento de distintos mecanismos de apoyo al movimiento asociativo juvenil ya utilizados hasta la fecha, tales como el apoyo económico a su actividad mediante Convocatorias de Subvenciones o establecimiento de Convenios de Colaboración o Cooperación en los primeros meses de cada año, con fórmulas de adelanto de las aportaciones (a justificar con posterioridad a la ejecución del gasto correspondiente) que permiten la efectiva realización de sus programas; el apoyo a la divulgación de sus actividades mediante su inclusión en los “Mecanismos complementarios” apuntados en el Apartado 7.b) de este Plan; celebración de campañas institucionales de apoyo al Asociacionismo, enfocadas a aumentar el número de sus asociados; asesoramiento a través del Departamento de Juventud y del Punto / Centro de Información Juvenil y del Centro Joven sobre los trámites precisos para la creación de Asociaciones juveniles y para la obtención de ayudas

Con el fin de potenciar el Asociacionismo y el Voluntariado juvenil, se creará una Guía virtual y se realizará una campaña de divulgación de las Asociaciones existentes que facilite a los/as posibles voluntarios/as juveniles en aquellas que consideren de su mayor interés.

Finalmente, es necesario el mantenimiento de distintas iniciativas de apoyo a los numerosos Grupos musicales de la localidad, tales como la cesión de locales de ensayo, su inclusión en las programaciones municipales de conciertos, facilitar su inclusión en las programaciones hechas por Asociaciones mediante la concesión de subvenciones, la prestación del espacio de actuación y del equipo técnico correspondiente manejado por personal municipal. Medidas que se verán complementadas con la edición de un CD colectivo.

Es necesario el mantenimiento, como cauce estable para su participación en las decisiones municipales, del Consejo Sectorial de la Juventud constituido el 5 de abril de 2005, potenciando su funcionamiento a través de la convocatoria con carácter continuado de una reunión ordinaria cada tres meses. Dicho órgano ten-

drá como cometido específico, además de los señalados en el correspondiente documento de constitución, el seguimiento del presente Plan.

Se propondrá la incorporación de un representante del colectivo inmigrante juvenil en el Consejo Sectorial.

Se propondrá la incorporación de un/a representante del Consejo en el Consejo Sectorial de Seguridad Ciudadana, atendiendo la invitación de éste.

El Consejo Sectorial colaborará -como viene haciendo con las distintas Asociaciones- con la agrupación que éstas puedan constituir para la coordinación de sus actividades.

8.- PREVISION ECONOMICA DEL II PLAN.

Refiriéndonos concretamente al ejercicio 2010, la previsión de gasto de la Concejalía de Juventud destinado a la ejecución de las propuestas recogidas en este Plan -con un total de 250.000 euros- es el siguiente:

. Actividades	108.500,00 euros.
. Publicidad	3.500,00 euros.
. Fomento del Asociacionismo	38.000,00 euros.
. Gestión del Centro Joven	40.000,00 euros.
. Creación del Centro Joven (inversión)	60.000,00 euros.

En cuanto a distintas actividades desarrolladas por Servicios Sociales con destino al sector joven, la previsión de costes -con un total de 227.523,80 euros- es la siguiente:

. Programa de Prevención de la Delincuencia y Apoyo a la Inserción (acciones de orientación educativa y socializadora para jóvenes infractores a los que sea de aplicación la legislación reguladora de la responsabilidad penal de los menores): 50.000 euros.

. Programa “Construyendo mi Futuro” (intervención con adolescentes pertenecientes a grupos sociales o barrios desfavorecidos que presentan conductas de riesgo para su salud, tanto física como psicológica): 50.023,80 euros.

. Programa de Centro de Día (implantación de centro para estancias diurnas dirigidas a menores en situación de riesgo, como recurso de soporte y apoyo complementario cuando las circunstancias sociofamiliares dificulten su cuidado en el núcleo familiar y en ejecución de medidas de asistencia a centro de día impuestas por los Juzgados): 61.500 euros

. Programas de Prevención de las Toxicomanías (prevención escolar y actuaciones para mejorar el cumplimiento de la normativa y reducir el consumo de alcohol en

jóvenes): 60.000 euros.

. Apoyo a actividades de animación juvenil en Asociaciones vecinales o con entidades sociales sin ánimo de lucro a través de talleres, y subvención de proyectos de apoyo al menor de nacionales o extranjeros: 6.000 euros.

En cuanto a distintas actividades desarrolladas por la Concejalía de Igualdad, Educación y Sanidad con destino al sector joven, la previsión total es de 16.000 euros, conforme al detalle siguiente:

. Campañas en Centros Educativos de Secundaria y Formación Profesional, 12.000 euros.

. Celebración de Días Internacionales, 1.000 euros.

. Cursos de Verano de la UBU, 3.000 euros.

Así, el total de gasto previsto por la citadas Concejalías para el ejercicio 2010 es de 493.523,80 euros.

Se hace constar que no se incluyen los gastos de Personal correspondientes a las distintas Concejalías, así como que los montos correspondientes al ejercicio 2011 serán, con toda probabilidad, sensiblemente similares a los apuntados para el presente ejercicio.